



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 506.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 56 DEL 30 DE ENERO DE 2017, EN LO QUE RESPECTA AL SALARIO ASIGNADO AL PERSONAL CONTRATADO Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR MARCO AURELIO HERNÁNDEZ CARRASCO.

Asunción, 29 de mayo de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

El Decreto N° 6715/17, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/16, que reglamenta la Ley N° 5554/16.

La Resolución N° 56 del 30 de enero de 2017, por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior; y

CONSIDERANDO:

La Nota EP/CH/1/N° 173/17 del 28 de abril de 2017, por medio de la cual la Embajadora de la República del Paraguay en la República de Chile, Nimia Oviedo de Torales, eleva a consideración que el señor Juan Orlando Aguila, personal contratado, pueda ocupar el rubro presupuestario que deja vacante el señor Orlando Madrid Madrid, quien ha renunciado al cargo de personal contratado de esa Representación Diplomática y, al mismo tiempo, solicita la contratación del señor Marco Aurelio Hernández Carrasco en el rubro que dejaría vacante el señor Aguila.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 56 del 30 de enero de 2017, específicamente en lo que respecta al salario del personal contratado, a partir del mes de junio, como se indica a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto y F.F	Categoría y Denominación	Salario a percibir US\$	Vigencia del Contrato
CL68673941	Juan Orlado Aguila Villarroel	146 – FF 30	XD8-Asistente Administrativo	950,00	1 de junio al 30 de junio de 2017

Art. 2° Autorizar la contratación del señor **Marco Aurelio Hernández Carrasco**, con cédula de identidad número CL8866163-K, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en la República de Chile, con una asignación salarial de **US\$ 900** (Dólares americanos novecientos), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F. 30, del 1 al 30 de junio de 2017.

Art. 3° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores – el Contrato de Prestación de Servicios.

Art. 4° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

No _____